



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000166-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a error informático y sus consecuencias en el sorteo público para dirimir los empates en la admisión del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos del día 30 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 32, de 27 de junio de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000005, PE/000006, PE/000008 a PE/000015, PE/000028, PE/000075 a PE/000079, PE/000093, PE/000096 a PE/000106, PE/000111 a PE/000139, PE/000141 a PE/000148, PE/000152 a PE/000161, PE/000164 a PE/000179, PE/000181 a PE/000192, PE/000194, PE/000195, PE/000197 a PE/000213, PE/000242 a PE/000245, PE/000630 y PE/000661, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de julio de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100166 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a error informático en el sorteo público de 30 de mayo para la resolución de empates en la admisión del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1100166, se manifiesta lo siguiente:

La generación de los diez números aleatorios, de entre los cuales se elige uno extrayendo una bola de entre diez convenientemente numeradas, se realiza con recursos propios mediante la aplicación ofimática Microsoft Excel, en la que se introducen los números de solicitud que delimitarán los extremos del rango de números aleatorios a considerar, y una función predefinida de esta aplicación (función “aleatorio.entre”) genera un número aleatorio entre ambos extremos. Aplicando esta función sobre diez celdas diferentes se obtienen los diez números aleatorios requeridos para elegir uno de ellos.

El 30 de mayo de 2022, a las 10:00 horas, se celebró el sorteo público previsto en el artículo 19 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, concretado en el apartado Décimo de la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la



Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2022-2023 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León.

Con la asistencia de una única persona ajena a la organización, se explica el método a emplear para generar los diez números aleatorios previstos en la citada Resolución, y se generan en su presencia. Hecho esto, la única asistente procede a la extracción de una bola de entre diez, numeradas del 1 al 10, que resulta ser el número 6. El resultado de dicho sorteo se publica en el apartado web de admisión dentro del Portal de Educación de Castilla y León, junto con la imagen que muestra los parámetros del método de generación de números aleatorios y los propios números generados.

Así mismo, en este apartado web se dispuso el acta que daba fe de la celebración de este sorteo en los términos indicados, de la persona ajena a la Consejería de Educación que asistió al mismo y que igualmente se encargó de la extracción de la bola al azar, de los diez números generados aleatoriamente y del número finalmente resultante.

En la misma mañana del 30 de mayo de 2022, a través de varias llamadas telefónicas de participantes en el proceso de admisión, se advierte que la parametrización de los números aleatorios generados ha sido incorrecta, en cuanto a que cubre un rango de números del 1 al 199.999, mientras que las solicitudes de los participantes que se pusieron en contacto se encontraban fuera de ese rango.

El motivo de esta parametrización incorrecta fue mantener la utilizada durante la campaña de admisión 2021-2022, en la que todos los números asignados a las solicitudes se encontraban entre el 1 y el 199.999.

Sin embargo, de cara al proceso de admisión para el curso 2022-2023 se consideró que sería preferible que el rango de números aleatorios asignables a cada solicitud se encontrase entre el 1 y el 999.999, facilitando el proceso de asignación aleatoria en el momento de grabarse cada solicitud, al omitirse la restricción del primer dígito (que ya podía ser del 0 al 9).

Comprobada la veracidad de las advertencias comunicadas por vía telefónica, analizado cómo este error afectaría a la probabilidad de ser favorecido por el sorteo y a cuántas solicitudes afectaría, y considerando irrenunciable su subsanación, aproximadamente a las 13:00 horas se retira del Portal de Educación la imagen con la parametrización del sorteo de 30 de mayo y el correspondiente acta, siendo sustituido por el aviso en el que se convocaba, con 48 horas de antelación, a la celebración de nuevo sorteo a las 13:00 horas del día 1 de junio en el mismo lugar que el anterior.

En consecuencia, a las 13:00 h del 1 de junio de 2022 se celebra un nuevo sorteo público, con la asistencia de dos personas ajenas a la organización. Se explica el método a emplear para generar los diez números aleatorios, se detalla cuál fue el error que provoca la repetición del sorteo y se generan los diez números en su presencia. Hecho esto, uno de ellos se ofrece voluntariamente para proceder a la extracción la bola que determinará cuál será el número aleatorio elegido, resultando ser el número 2. El resultado de dicho sorteo se publica en el mismo apartado web de admisión.



De lo expuesto y en resumen, el error acaecido en el primer sorteo celebrado se debió a una parametrización incorrecta de la aplicación ofimática Excel, que mantuvo el rango más limitado de solicitudes utilizado en la campaña de admisión 2021, sin adaptarse a la modificación de éste en la nueva campaña 2022, mucho más amplio.

La Consejería de Educación es consciente de que, de no haber corregido el error, habría familias que pudiendo haber obtenido plaza se verían perjudicadas en el proceso de admisión al quedar sus solicitudes fuera del rango. No hay que olvidar que el proceso de admisión es de concurrencia en el que los aspirantes tienen expectativas que pueden verse o no cumplidas. Pero en todo caso, el procedimiento debe llevarse a cabo con adecuación a las normas y respetando el procedimiento.

Por ello, se ha demostrado responsabilidad y eficacia al detectar el error y corregirlo a la mayor brevedad posible.

Valladolid, 12 de julio de 2022.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas.